



TRIBUNAL ACREDITÓ LOS HECHOS Y DICTÓ VEREDICTO CONDENATORIO.

Extrabajadores del Colegio Médico local son condenados por millonario desfalco

VIÑA. Se apropiaron de \$ 645 millones entre 2015 y 2019. Este hecho causó la salida del timonel del gremio de la época.

Revuelo causó en octubre de 2019 la renuncia del presidente del Consejo Regional Valparaíso del Colegio Médico, Dr. Juan Eurolo, luego que quedara al descubierto un millonario desfalco cometido al interior de la entidad y cuya autoría fue de responsabilidad del jefe administrativo de la época, Juan Villouta Carreño, y su asesor contable, Manuel Rodríguez Hodar, quienes finalmente fueron condenados esta semana por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar por el delito de apropiación indebida.

Ambos fueron formalizados en julio de 2020 en el Tribunal de Garantía de Viña del Mar y llevados a juicio oral, instancia en la cual el fiscal Cristián Andrade presentó por parte del Ministerio Público prueba testimonial y documental que permitió acreditar los hechos que fueron cometidos entre los años 2015 y 2019 y que arrojó un perjuicio de más de \$645 millones.

PERJUICIO ECONÓMICO

"Se acreditó cómo el acusado Villouta Carreño, en virtud de su calidad de administrador de la oficina regional del Colegio Médico de Valparaíso, y el acusado Rodríguez Hodar, quien le prestaba asesorías contables y de estafeta, concertados, se apropiaron de manera reiterada en el tiempo, esto es, entre los años 2015 y 2019, de los dineros que dicha entidad disponía, causando un perjuicio eco-

nómico que el perito contable estimó en un mínimo de \$645.363.747, suma que ingresó al patrimonio de los hechos y que hasta la fecha no hay noticia de que se haya restituido", precisa la sentencia.

Ante ello, Juan Villouta fue condenado a la pena única de siete años de presidio mayor en su grado mínimo y al pago de una multa de 21 UTM (poco más de 1 millón 400 pesos), quedando, además, inhabilitado de forma perpetua para ejercer cargos y oficios públicos.

En tanto, Manuel Rodríguez fue sentenciado a cinco años de presidio menor en su grado máximo y al pago de la misma multa, más accesorias legales. No obstante, podrá cumplir la condena bajo la modalidad de libertad vigilada intensiva.

Además, el tribunal acogió la acción civil interpuesta por la parte querellante, ordenando a los condenados a pagar al Colegio Médico de Chile, a título de daño emergente, la suma de \$263.130.094.

RECONOCIMIENTO

Tras conocer la sentencia, la fiscal jefe de Viña del Mar, Vivian Quiñones, destacó el trabajo realizado en la etapa investigativa por el fiscal Pablo Bravo, como todo lo realizado en la etapa final de la indagatoria y el juicio oral por el fiscal Cristián Andrade, junto con la Unidad de Juicios Orales de la Fiscalía Local.